En sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las deducciones del IRPF por donaciones a la enseñanza concertada en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 11 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por el Sr. Consejero de Hacienda.

En Navarra no hay que devolver deducciones del IRPF por donaciones a la concertada.

¿Qué significa esto en lo concreto y qué repercusiones económicas tiene para el conjunto de la ciudadanía navarra esta exención?

En Pamplona-lruñea, a 6 de febrero de 2019

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao